

CONTRATO N° 34/ 2.025



*LICITACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL*

*“INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES
MODULARES DE ESTRUCTURA MADERA
PLÁSTICA FABRICADA 100 % CON
MATERIAL RECICLADO POLIETILENO -
CONTRATO ABIERTO”*

ID N° 475.003

*GERARDO ROLANDO AREVALOS
DUARTE*

DISTRIBUIDORA PAULA



2.025

CONTRATO N° 34/2025

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas , Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con RUC 2193811-3, domiciliada en la Avda. 9 Tupasy Rape – Calle 1, San Isidro Etapa 6, de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES MODULARES DE ESTRUCTURA MADERA PLÁSTICA FABRICADA 100 % CON MATERIAL RECICLADO POLIETILENO - CONTRATO ABIERTO" CON ID: 475.003, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES MODULARES DE ESTRUCTURA MADERA PLÁSTICA FABRICADA 100 % CON MATERIAL RECICLADO POLIETILENO - CONTRATO ABIERTO" CON ID: 475.003.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.003.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 475.003**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 825/2025** de fecha 24 de octubre de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Licitación: 475003 - INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES MODULARES DE ESTRUCTURA MADERA PLÁSTICA FABRICADA 100 % CON MATERIAL RECICLADO POLIETILENO - CONTRATO ABIERTO						
Ítem	Descripción	Atributos	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE			
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características




Distribuidora Paula
 Gerardo Rolando Arevalos Duarte
 Ruc:2193811-3

CONTRATO N° 34/2025

1	PROVISION Y COLOCACION DE PARQUE INFANTIL FABRICADO EN MADERAS PLASTICAS, CON 4 TORRES, 2 PASARELAS, 2 COLUMPIOS, 3 TOBOGANES, 3 ESCALADORES, 3 ESCALERAS (INCLUYE INSTALACION Y MACIZADO DEL PARQUE CON H° A°)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	81.000.000	81.000.000	marca: paula fabricante: paula procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional: 209115
2	PROVISION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA (1.50m X 1.20m)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
3	CORDON PERIMETRAL DE LADRILLO COMUN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	100.000	100.000	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
4	CAPA DE ARENA LAVADA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	171.000	171.000	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
5	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	700.000	700.000	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:				83.271.000		
Total General Calculado:				83.271.000		

El monto total del Contrato asciende a un monto mínimo de Gs. 173.472.220 (Guaraníes ciento setenta y tres millones, cuatrocientos setenta y dos mil, doscientos veinte), y un monto máximo de Gs. 346.944.440 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta).

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será: Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Ramón Arnulfo Arce Benítez

Cargo: Funcionario Administrador de Contrato.

Dependencia: Departamento de Administración de Contrato designado por Resolución GDC N° 825/2025 de fecha 24 de octubre de 2025.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas


Distribuidora Paula
 Gerardo Rolando Arevalos Duarte
 Ruc: 2193811-3



CONTRATO N° 34/2025

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos.

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 11 días del mes NOVIEMBRE del 2025.

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Ruc:2193811-3

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA PAULA



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
GOBERNADOR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL